

1852
Sumaria informacion practi-
cada por el Cind.^{no} Mer de paz de S.^o Ignacio
con motivo de haberse encontrado degollado el
cadaver de Felipe de Jesus Guayra de la mis-
ma vecindad, con la declaratoria de aquel
juzg.^o asociado de dos hombres buenos.

Año de 1852.

VOL. : 1647
Nº : 6
AÑO : 1852

SECCION CIVIL Y JUDICIAL

Sumaria información sobre el hallazgo del cadaver degollado
de Felipe de Jesús Guayra. (San Ignacio).

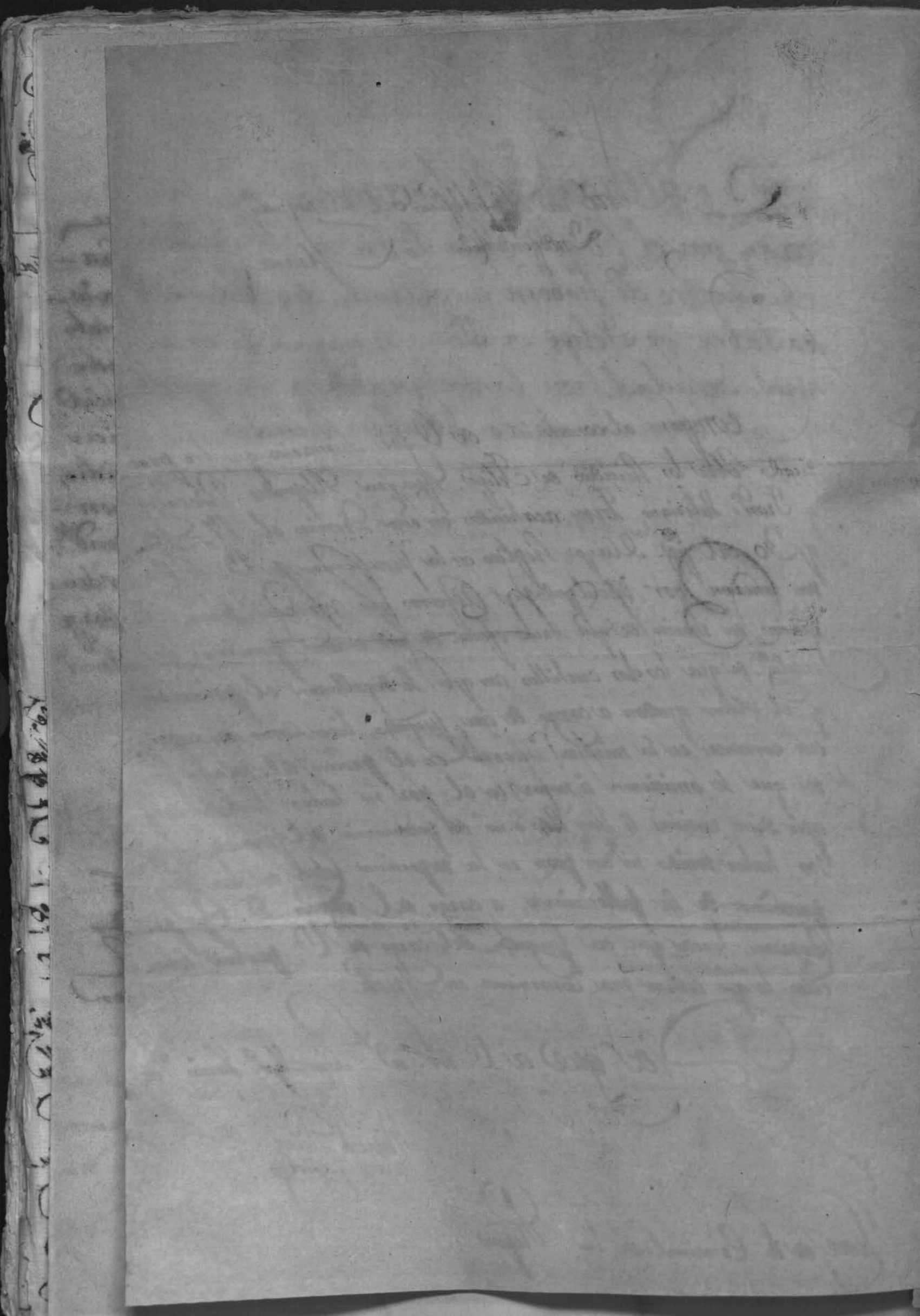
Foj. : 10

1852
Sumaria informacion practi-
cada por el Cind.^{no} Mer de par de S.^{to} Ignacio
con motivo de haberse encontrado degollado el
cadaver de Felipe de Jesus Guayra de la mis-
ma vecindad, con la declaratoria de aquel
Jug.^{to} asociado de dos hombres buenos.

Año de 1852.

B 1376 f 10

N^o 15



Viva la República del Paraguay!
Independencia ó Muerte!

Compano al conocimiento de O. tres Sumarios que he practica-
do sobre los homicidios de Felipe Guayraí, Alejandro Vera, y
y Fran. Salasiano Frere, acañados en esta D. m. el 17 de Mayo
y 30 del p. Mayo: suplico a la purificación de O. se ha-
ya tomame por disculpas los reparos que conengan mis dili-
genias, en merito de que sería espora de mi escasa practica, en
intelig. de que los dos cuchillos con que se degollaron el primero
y el ultimo quedan a cargo de este juzgado, bien como las espe-
cias costosas en la minuta incurrida en el proceso del relato fue-
re que se omitieron a notar en él, por no haber habido alg.
que diese noticias si han sido ó no de pertenencia del finado, por
no haber tenido ni un p. en la respectiva Casa en los dias
proximos de su fallecimiento, a cargo del v. D. Gaspar
Comeras, hasta que en juzgado del cargo de O. prueben sobre
ellos lo que estare mas conveniente en Just.

D. Dios que a O. m. a D. San J. de Junio 7 a

Miguel Paz

Por J. de lo Criminal de la Rep.

Compañía de Seguros
de la República de Venezuela

Compañía de Seguros de la República de Venezuela
tiene el honor de avisar a los señores
de esta ciudad que se ha acordado en el
consejo de administración de esta compañía
que se abra un curso de seguros de mar
y de incendios para el año de 1850
y que se admitan a este curso los señores
que deseen tomarlo. El curso se dará
por el señor don Juan José de los Ríos
y se empezará el día 1.º de Agosto próximo
que viene. El curso será de seis meses
de duración y se dará en el idioma
español. El precio de este curso es de
veinte reales por cada alumno. Los señores
que deseen tomarlo deben presentarse
en la oficina de esta compañía antes
del día 1.º de Agosto próximo que viene
para que se les inscriba en el curso.
Dada en la ciudad de Caracas a los
diez días del mes de Julio de 1850.
El Presidente del Consejo de Administración
D. Juan José de los Ríos

Se vende en la imprenta de la
Compañía de Seguros de la República de Venezuela

Alonso
de los Ríos

Compañía de Seguros de la República de Venezuela

Viva la Rep. del Paraguay!
Independencia o Muerte.

Acaban de darme parte de que en el
momento que llaman de Santo Angel
no distante de aqui se ha encontrado mu-
erto con el cuerpo tendido boca baxo el
Ornudo Felipe Sacristan de esta capilla,
despues que se han hecho las mar vi-
vas dilig. en buscarlo, habiendose nota-
do la falta de este desde parte de tarde
del 12, del cor. y hecha la dilig. de
la buca desde la mañana del 13.

Se hago a V. este aviso en el mo-
mento mismo en que el parte se me
fue dado para su intelig. y lo q. con-
responda.

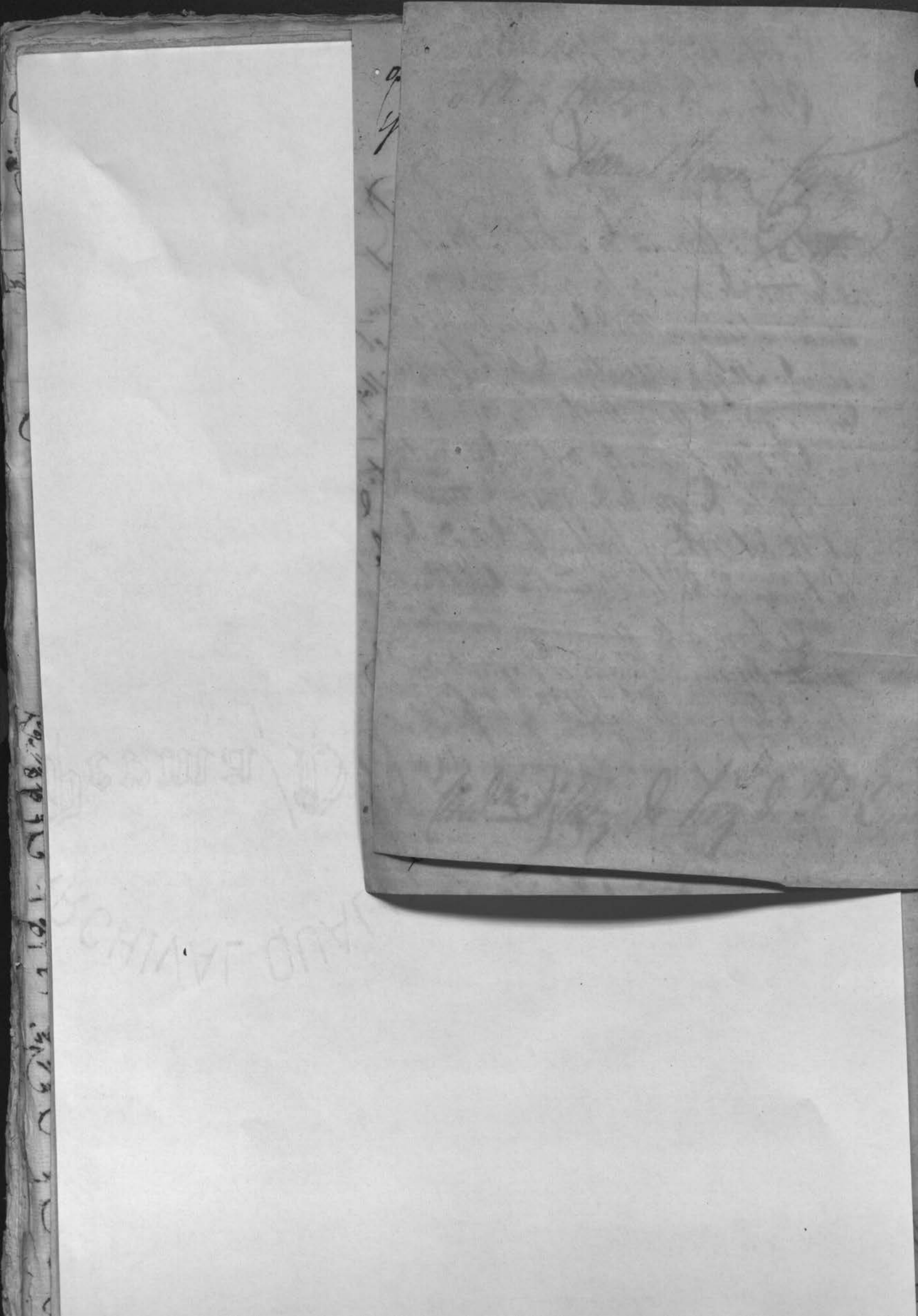
Q. de V. Di.

à C. m. S. de San Ygn. ita -
yo 17. de 1952,

Staniel Rosario Sureda
R#

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

San Ygnacio de Loy de San Ygnacio



9
4

Handwritten text along the left edge of the book's spine, including numbers and symbols.

Faint, illegible handwriting on the right page, possibly bleed-through from the reverse side.

Viva la Rep^{ca} del Paraguay!
Independencia o Muerte!

San Javier Partido de San Juan Mayo 17 de 1852

Señor Miguel Paz Jurado por su voto
distintos por el Excmo Supremo Gov^{no} de la Republica.

Don Cuanto a que por nota oficial fecha de hoy, se ha
servido participarme el actual ~~Estado~~ a las temporalida
de el Estado en San Juan habiense encontrado no distante
de una legua en un Montillo, que llaman de Sta Angel
al Gabacho de un nombre se nomina de Felipe, Sacristan de
la Iglesia respectiva, despues se habiense hecho en busca las
mas vivas diligencias con el motivo se habiense notado su
desaparecim^{to} se propia para donde el dia 12 del Cor^{te}
parte de tarde: por tanto, mande se forme este auto cabera
de proveer; y en su consecuencia pasese inmediatam^{te} a mi
mismo en el lugar donde se sita, se halla el cadaver, a
practicar el Reconim^{to} que merece con las demas
diligencias consiguientes. Proven y firme con tertigo.
En quienes Certifico.

Miguel Paz

Fco Francisco Gonzales

Tertigo

Don Juan de los Rios

En el mismo dia mes y año en merito del precedente
Acto, me constituy en el lugar denominado Sto Angel
donde se halla el cadaver del difunto Juan Felipe, dista
te como sea leguas de mi morada y veinte cuerdas mas o
menos de la respectiva Capilla, y estando alli por falta de
curanderos, y Cirujanos nombra por inspectores a dho. Ca-
daver, a Don Roque Antonio Nieto, y a Don Juan de Pablo
Diaz, Vecinos de este distrito, quienes tambien fueron
en mi compania por llamamiento que al efecto les hice,
por sea idoneos, y habiend aceptado cada uno su nombra-
to me recibí juramento en distintos actos que lo hicieron por
Dios nuestro Señor segun dho, ante los testigos se actuó
comportada se proceder con toda pureza y legalidad en la
inspeccion, y Reconocimiento que se les encargo, y en su Via-
to en mi presencia procedieron sucesivamente ambos nombrados
a dho Reconocimiento del cadaver, y en resultado dijeron
cada uno que cuyo cuerpo muerto en el lugar llamado
Sto Angel como veinte varas en el interior se en tron-
to, estaba desollado con Cuchillos tendido en el suelo voca-
to vaso con el Sombrero puesto en la cabeza, sin mas ropa
que un Calzonillo de Lienzo americano, un leñador de Lona,
y un tirador grande, y ademas un poncho cada uno, pero
que este estaba a distancia de media vara del cadaver bien
doblad, como si fuera hecho se proposito para sentarse en el

el mismo día mes y año. Visto la diligencia de inspección y Necesario
hecho en el cadáver del difunto de esta sepultura, y nombrado

Señor Felipe, Sacristán, que remita esta y se comunique en su
virtud. Sepúlcrum el difunto cadáver en el mismo Coto donde yace
sepultado una familia

de la práctica de la humana consiguación del
no más, afin de que según demanden las ocasiones dejen se trasla-
den a los huesos en lugar seguro, según preceptos del Supremo Decreto

Circular del Excmo. Sr. Presidente de la Republica dado en la
Havana el 14 de Agosto de 1849. Porci y firmé con testigos
con quinientos Cédulas. Entre las que se encuentran en el
Coto de San Juan de los Rios

Miguel Paz
Gonzales
Ego Fran. de Paula Aguirre

La misma fue en presencia de esta diligencia de inspección a que
asistió actual. Estuvo a las 10 de la mañana en esta sepultura

que se halla en el Coto de San Juan de los Rios, y se halla en el
Coto de San Juan de los Rios, y se halla en el Coto de San Juan de los Rios

Orlando, Manuel, Manuel, con quienes se ha de
embiar en Lima, he comparado a este por parte mes y testigos, a
efecto de tomar del cadáver, suada sobre el cuerpo y he de instruir

de el fin de la inspección de la veini suam to que lo hizo por
Dios y no sea según de lo comprobado se dice verdad se cuente
sabe, y se le preguntare en esta conformidad, se interrogue

Los siguientes para que se informe avaros
Como se llama a donde es natural y vecino, que otros, Oficio,

¿y religión profana? Responde: no a uno invariable
que se llama Juan Bautista de los Santos y de la Rep.

Quiero al Superior Pueblo de San Juan, Catano, y de los
Sacerdotes actual que se en la activa compañía respectiva,

2.^a ¿Si conoio al fin de Dones Felipe Sacerdote, y como se
hidaba en un caso sin embargo con el respectivo en
la general de la Ley? Responde: no conoio al fin de

3.^a ¿Si conoio al relato de Dones Felipe Sacerdote, y que el cual ha lib
de apellido Guayán, y que no se compendia con el en la general
de la Ley? Responde: no conoio al relato de Dones Felipe Sacerdote

4.^a ¿Si conoio al relato de Dones Felipe Guayán, y que el cual ha lib
de apellido Guayán, y que no se compendia con el en la general
de la Ley? Responde: no conoio al relato de Dones Felipe Guayán

5.^a ¿Si conoio al relato de Dones Felipe Guayán, y que el cual ha lib
de apellido Guayán, y que no se compendia con el en la general
de la Ley? Responde: no conoio al relato de Dones Felipe Guayán

6.^a ¿Si conoio al relato de Dones Felipe Guayán, y que el cual ha lib
de apellido Guayán, y que no se compendia con el en la general
de la Ley? Responde: no conoio al relato de Dones Felipe Guayán

7.^a ¿Si conoio al relato de Dones Felipe Guayán, y que el cual ha lib
de apellido Guayán, y que no se compendia con el en la general
de la Ley? Responde: no conoio al relato de Dones Felipe Guayán

8.^a ¿Si conoio al relato de Dones Felipe Guayán, y que el cual ha lib
de apellido Guayán, y que no se compendia con el en la general
de la Ley? Responde: no conoio al relato de Dones Felipe Guayán

9.^a ¿Si conoio al relato de Dones Felipe Guayán, y que el cual ha lib
de apellido Guayán, y que no se compendia con el en la general
de la Ley? Responde: no conoio al relato de Dones Felipe Guayán

de distancia como a veinte varas sea una capilla en el parage
de nominado Sto. Angel en el interior de un Monticulo

Si en que postura estaba dho Cadaver quando lo descubrieron,
que clase de ropas contenia, y si ademas no movieron el lugar
donde hallaron hasta no haber participado al Respectivo Juec

en la postura en que descubrieron dho Cadaver fue eras tendido en
el suelo vocabalo, y que la ropa que estaba puesta fueren las si-
guientes: Un Camisillo de lino americano blanco, un Casaca
grande, un cénido, sea lana azul, una Vaina de fuchillo entre otro
loco en la botina, un Sombrero de Cera, y un sombrero criollo
bajo, pero que este no estaba puesto en el Cadaver sino a poca

distancia de el doblado como hecho a propósito, y que no movie-
ron ni tocaron dho Cadaver antes de haber participado al Respecti-

vo Juec, y que ante tambien el descubrimiento luego que descubrieron dho
Cadaver se comunicaron con sus Jueces que iba al mismo Felipe
Guayra dio Orden a sus Jueces que se allegaran a el ni
tocaran hasta que no presada disposicion al efecto, y que
se le ofrecio hasta la determinacion del Respectivo Juec

6. Si en el lugar donde fue hallado el Cadaver o en la Circunferencia
no ha sido tenido a que hubiese tenido el finado alguna pender-
ra con el, y si ademas no sabe si este no ha tenido algun
pendera en su propia familia, bien como

si no se ha conocido en el comercio o semencia en algun tiempo
en los dias proximos de su deceso? Responde

que no en el propio sitio donde estuvo el Cadaver ni en la Circunferencia
no habia visto indios a que el finado haya tenido

pendencia con otro, y que menor sabe, e que haya tenido
vivado ni con extrano ni entre la familiaridad, y que tampoco
se ha padecido demencia.

1.^a Si no o'no en el lugar donde le encuentro el Cadavre habia habido
algun cuchillo, y si no conoce haber sido o'no se comun o'no el
finado. *Responde.*

Que al tpo de hacer la inspeccion en cuyo Cadavre le encuentro b'po en
mucha distancia en Cuchillo en la quentada pero que el cual el declara
ante no conoce si ha sido o'no se comun o'no el finado.

2.^a Si el expresado Felipe Guayra ha sido o'no instrumento, y si ha sido
con su sucesion. *Responde.*

Que el declarante no sabe que el finado Guayra hubiese podido bienes, y
que los casados (con Martina Cortillo) pero sin sucesion legitima.

Y habiendo mas preguntas que hacerle, le va y explica esta le
al declarante, y despues se inteligencian los dos en la misma que acaba
no de ser el finado que en ella se afirma y ratifica en el finado
en el q' hecho tiene en suya comprobacion la misma finado y dos
copias de ella, firmo con miso y testigos con quienes certifica
que se envia en el mismo finado.

Ego Ananias Jimenez Top. Escriba de Santa Fe
Sup. de Santa Fe
En Santa Fe a 10 de Mayo de 1799
Yo el Escriba Ananias Jimenez Top. Escriba de Santa Fe

to a qui a la fin es participada esta Juera a la vez por Juanes
Vente Vecinos de este distrito, que han mirado ha sido encontrado el
Padre del respectivo Padre Alejandro Vera Abonca en un Mon
en el interior de propia Chucua, sin saber si es reuivire de mu
cidio, o suicidio: Respondase la prosecucion de estas diligencias, y
pasen inmediatamente a evacuar la impacion y demás Vecinonim
en el relato Padava, y en muchas continuas de proceso Prover y firm
con testigos con quince testigos

Miguel Puz

Ego Juanes Gonzalez Ego Francisco de Paula Aguirre

se viene dias del mismo mes y año como ya precedente declarac
del Sr. D. Juan de Guzman, Juan Bautista Alvarado, y otros que el ha
hallado a Padava al Sacristan Felipe Guayra, eferencia en el
Juera con el Toledo de la respectiva Capilla San Juan, y a la me
for inteligencia al caso, hizo comparecer a este presente me y testigos
a fin de tomarle declaracion suada respecto al hallazgo de cuerpo
Padava, y siendo instado al fin de su comparencia, le recibí
juramto, que lo hizo por Dios, y en su conciencia, lo cargo con el
prometio de dar verdad de cuanto sabe y le fuere preguntado. En cuya
comparencia, le interrogue de lo siguiente.

1a - Como se llama y donde es natural y vecino, que castidad es, que
Estado, oficio, y religion profesa? Respondase.

Que se llama San Juan, natural de la Rep^{ca}, Domicilio en este

...mianano, en Ciudad grande, en ... bayna
de Cuchillo ... en la ...
Cabeza, y que aunque tenia tambien en ...
... en el ... a poca distancia ...
... habian encontrado en ...
... se cuenta instrumentis ...
... Muro derecho ... se habia encontrado en Cuchillo ...
... chiro en argentada, pero que el cual vio el ...
... que a Orden del ... se habia verificado ...

6^a Si sabe o tiene noticias si dho finado ha tenido o no algunos ...
y si en el lugar donde se encuentra ... no ha ...
... con otros ...
... no ha conocido en el en los dias ...
... y si en ... no ha ...

Que no sabe que dho finado haya tenido ...
se encontro ... sin embargo se ...
... ha notado ... que hubiera tenido ...
... no sabe que el finado se hubiera ...
... en ...

7^a Si el finado ... ha ...
... o no ...

Que el ... finado ...
... actual es denominada ...
... dho finado ...
... el presente año, y principalmente la ...
... libros que pueda haber en la ...

Que habiendo ...
... a este deponente, si ...

una sup
y le clave inmediatamente este proceso a manos del Señor Jefe
del Criminal. Así provehemos mandamos y firmamos;
que damos fe. En la ciudad de México, a diez y seis de Mayo de mil y setecientos y noventa y tres.

Miguel Pacheco

Francisco Gomales y Juan y Don Juan Varquez

Hombre bueno y Hombre bueno

Ego Francisco de Paula Aguirre Ego Balensin Carreras

En este día del mes de Junio del año corriente, por este expediente con nueve testimonios bap. carpeta. letrado, y dirigí a mano del Sr. Jefe del Criminal de esta Departe. para su remisión al Señor Jefe del Criminal en primera oportunidad.

De ello Certifico.

Pacheco

Otro li. Se nota que los costos bien constantes en globo a los señores ocho de este proceso quedan recomendados a la manifestación de Mariana Portillo, viuda del huido Felipe Guayra, hasta tanto que el Jefe del Criminal a quien se dirige estos Autos provea sobre ello, lo que fuere a justicia. Vale.

Hernandez

Julio 8 de 1852

Visto el sumario practicado por el Sr. D. Juan de Paz de San Ignacio, y remissido al infrascripto Juan del Zúñiga, con motivo de haberse encontrado desollado Felipe de Jesús Guayra arribe del partido de San Ignacio en un monte llamado Santo Ángel, el cual consta haberse encontrado el 17 de Mayo último habiéndose desaparecido desde el 12 del mismo mes y no resultando de todo lo actuado el menor indicio de que su muerte hubiere provenido de homicidio; sino que ella, mas bien ha sido efecto de un suicidio; en cuyo concepto ha pronunciado el fallo aquel juzgado, conforme ordena la ley de 11 de Agosto de 1845: el abajo firmado no cree que se corresponda dictar providencia alguna, mas que la de archivarlo como lo acordó el Sr. D. Juan de Paz remitente.

Falcon

En la misma forma se dio vista en el auto anterior a D. Juan del Zúñiga

Falcon